

Guayaquil, Abril, 29 del 2004

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

ARELSA-ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por Ustedes, en nuestra condición de Comisarios de ARELSA-ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS S.A. nos constituimos en el domicilio de la Compañía para realizar la auditoria correspondiente, conforme lo determina la Ley de Compañías en vigencia y sus reglamentos y Estatutos sociales. Realizada que fue, procedemos a presentar el siguiente informe;

REPRESENTACION LEGAL

Estatutariamente, la representación legal recae en el Gerente General de la Compañía, quien ejerce sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna naturaleza. El Sr. Francisco Guzmán Zuloaga al momento de realizar la auditoria ejerce estas funciones conforme se acreditó con el nombramiento inscrito y actualizado. No existe exigencia para que el Gerente General presente causión de alguna naturaleza.

LIBROS SOCIALES

Se exhibió y chequeó, comprobando que se encuentran al día debidamente firmados y con sus auxiliares, los siguientes libros sociales:

- a) Libros de Actas de Junta General son llevados en hojas móviles, debidamente foleados.
- b) Libro de Talonario de Participaciones: Todas las participaciones de capital social suscrito y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en el aceptación correspondiente.
- c) Libro de participaciones: Se encuentra al día y con las certificaciones del caso.
- d) LIBROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS: En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de las cuentas de Mayor, como sus auxiliares, así como los comprobantes de diario, ingresos, egresos y sus comprobantes de soporte, chequeo que se hizo en periodos bimensuales. Al respecto debemos manifestar que son llevados conforme las exigencias de la Ley de principios contables generalmente aceptados reflejando la realidad de cada una de las transacciones.

Fueron presentados los Balances de Comprobación, Estado de Pérdidas y ganancias en forma mensual, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la



Copyright 1967 by 621916

THE UNIVERSITY OF
ALABAMA LIBRARY
SERIALS ACQUISITION
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF ALABAMA

The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library
The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library

THE UNIVERSITY OF ALABAMA

The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library
The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library

THE UNIVERSITY OF ALABAMA

The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library

The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library

The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library

The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library

The University of Alabama
Library Serials Acquisition
Library



...de la empresa, por lo tanto hacemos nuestra recomendación a la
Junta General para su aprobación.
artelactos electrodomésticos s.a.

CARTERA

Se procedió en cuatro oportunidades, esto es al finalizar los meses de Junio, Julio y Agosto y Septiembre, ha hacer un arqueo total de la Cartera, que consiste en letras de cambio que respaldan contratos de ventas.

Se procedió también, a manera de muestreo a chequear los saldos de los clientes, cruzándolos con informes de los propios deudores, sin existir ninguna novedad.

La cartera tienen un promedio vencido de 30 a 90 días, lo cual es aceptable en este tipo de negocios. El porcentaje atrasado de la cartera es 4% y de incobrables del 0.-7% A pesar de que no se han encontrado anomalías de ninguna naturaleza en el campo de la cartera recomendamos implementar sistemas de control, sobre todo en el area de cobranzas. En lo que respecta a las otras áreas revisando los informes en archivos. Podemos darnos cuenta que el control que existe es el adecuado para este

archivo. Podemos darnos cuenta que el control que existe es el adecuado para este

tipo de empresa.

Debemos manifestar que tanto los vehículos como los equipos de oficina se encuentran en buen estado y con el mantenimiento adecuado.

Detallamos a continuación un análisis comparativo entre el periodo del 2002-2003

VENTAS TOTALES 2002	\$ 630.328.70
VENTAS TOTALES 2003	\$ 642.423.80

RESULTADOS EJERCICIO 2002	\$ 40.124.81 PERDIDA
RESULTADOS EJERCICIO 2003	\$ 46.123.03 PERDIDA

Con estos antecedentes, recomendamos a la Junta General de socios aprobar los Balances y Estados Financieros, por estar estos de acuerdo a la realidad, y llevados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

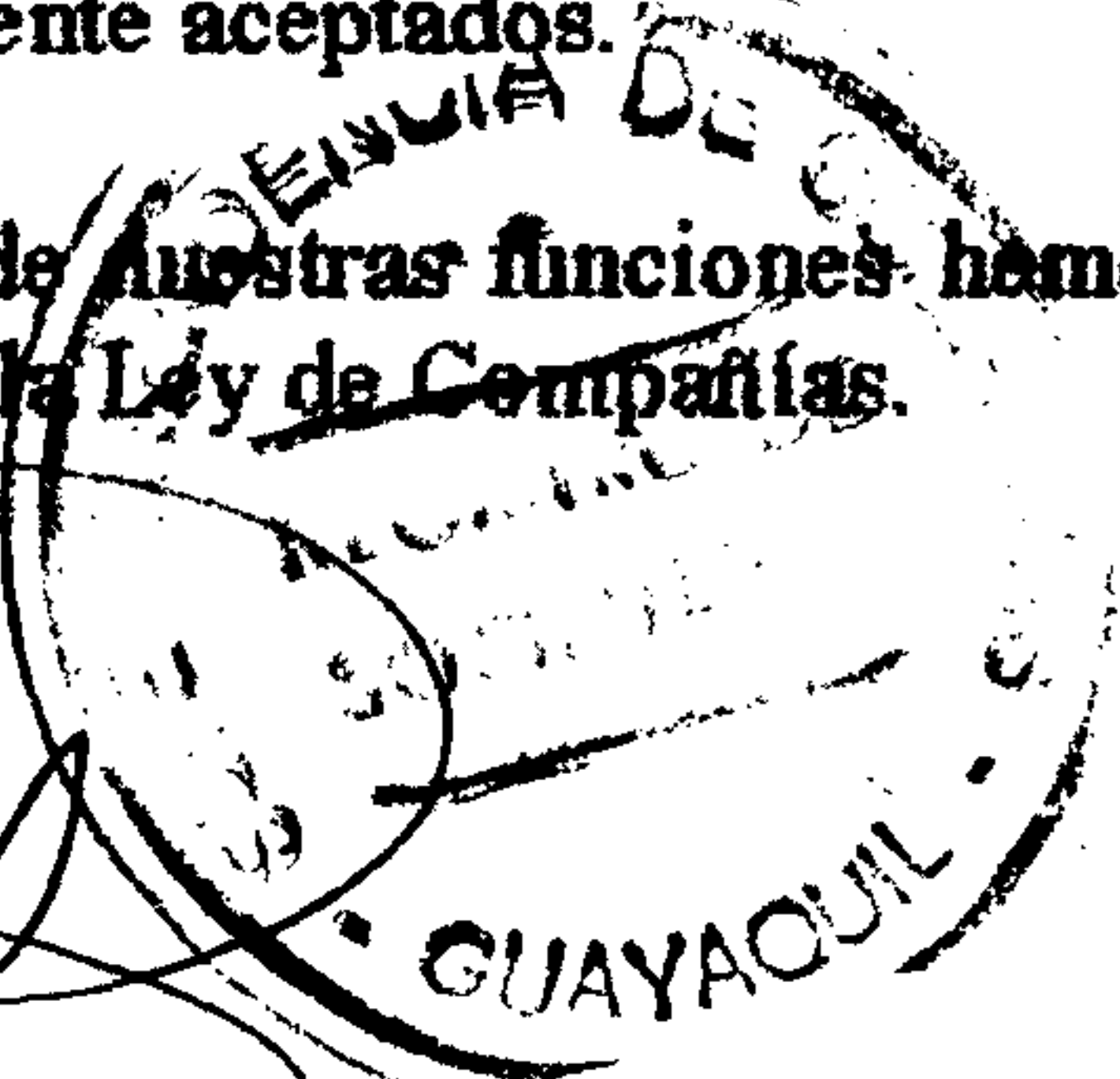
Dejamos expresa constancia de que en el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente,

JHON AKEL
COMISARIO

JOSE PARET
COMISARIO



10 JUN 2004



Se procede en consecuencia a emitir el presente certificado de pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

Se procede también a emitir el presente certificado de pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

La presente certificación de pago de los impuestos de renta y plusvalía, se emite en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

Se procede a emitir el presente certificado de pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

Del mismo modo se emite el presente certificado de pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

VENTA TOTAL 1000
VENTA TOTAL 1000

RESULTADOS FINANCIEROS
RESULTADOS FINANCIEROS

Se procede a emitir el presente certificado de pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

Se procede a emitir el presente certificado de pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

Se procede a emitir el presente certificado de pago de los impuestos de renta y plusvalía, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Renta y el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Impuesto de Plusvalía.

VENTA TOTAL 1000
VENTA TOTAL 1000